



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE DERECHO  
CURSO DE MEDIACION VIRTUAL BIMODAL  
PROGRAMA DEL CURSO  
DE-5002 DERECHO COMERCIAL III**

**Nivel de la carrera:** V año  
**Créditos:** 2  
**Año:** 2020  
**Ciclo:** I  
**Requisitos/Correquisitos:** DE-4009 (1)

**Horas lectivas:** 3 horas

**Horas de atención estudiantes:** cada profesor a sus  
el horario de atención extra clase

**Conforme a Requisitos mínimos para la  
Presentación del Programa del Curso “ Modalidad  
Virtual”**

**Fecha de revisión:** 11 de Abril 2020

**Reajuste del Programa**

**Docentes Sede Rodrigo Facio**

Lic. Quesada Román Carlos *MBA* [ucracademico@gmail.com](mailto:ucracademico@gmail.com)

Dr. Edgar Emilio León Díaz

Lic. Jorge Cerdas Pérez [jcerdas@gmail.com](mailto:jcerdas@gmail.com)

Dra. Jessica Girón Beckles [jjironb@gmail.com](mailto:jjironb@gmail.com)

Lic. María Isabel Rodríguez Herrera (Occidente) [isarhlic@yahoo.com](mailto:isarhlic@yahoo.com)

Lic. Laura Coto Rojas (Liberia) [coto.laura@gmail.com](mailto:coto.laura@gmail.com)

**Horario de lecciones: conforme a sesiones previamente definidas por la Facultad de Derecho en  
el Semestre del 13 de abril 2020 al 17 de julio del 2020**

**Matutino: miércoles 7:00 a 09:50**

**Vespertino: miércoles 16:00 a 18:50**



## CONTENIDO

Misión de la Facultad de Derecho 2

Visión de la Facultad de Derecho 3

Descripción y Justificación 3

Objetivos 5

Contenidos 6

Evaluación 13

Metodología 13

Bibliografía 15

## MISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO<sup>(1)</sup>

*La Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica tiene como misión ofrecer a los y las estudiantes una formación académica sólida, sustentada en la enseñanza del Derecho desde una perspectiva humanista y jurídica, comprometida con el desarrollo sostenible, el progreso social, económico y político del país. Esta formación permite no solo estimular un alto rendimiento académico en la docencia, investigación y acción social, sino un posicionamiento, que permite promover la competencia tanto a nivel nacional como internacional, en un mundo cada vez más exigente y globalizado.*

---

<sup>(1)</sup> Visión definida en el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho 2007- 2011.



## VISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO<sup>2</sup>

*La Facultad de Derecho asume el compromiso de un desarrollo educativo con proyección internacional y en la realidad de las Ciencias Sociales, para ofrecer a la sociedad una calificada preparación académica de sus graduandos, con el mejoramiento del proceso enseñanza –aprendizaje, se produce una óptima integración para lograr, con mayor eficiencia y eficacia, la aplicación de las ciencias jurídicas de corte humanista, cuyos conocimientos, habilidades y destrezas jurídicas sean aplicadas en el ámbito económico, político y social; como profesionales humanistas, críticos y con capacidad transformadora de la realidad coyuntural del país.*

### DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

“I titoli di credito costituiscono lo strumento più efficace e perfetto di mobilitazione de la ricchezza e di circolazione del crediti: come tali, essi trovano generale applicazione nel campo dei rapporti privati, assunto un`ognor crescente rilevanza. La pratica ne conosce una molteplicità di tipi, continuamente evolvendosi; la legislazione segue la creazione pratica, particolarmente disciplinandone le singole figure.” (Giuseppe Ferri)

El curso de títulos valores, que tiene por objeto el estudio de uno de los temas más importantes del Derecho Mercantil, se encuentra vinculado como disciplina jurídica que es, a varios aspectos del derecho, pero fundamentalmente a la disciplina de los contratos y de las obligaciones.

#### **A)- Descripción del desarrollo del Programa:**

**Para este Semestre, es realmente un reto poder adecuar el Programa y la metodología docente a circunstancias atípicas por el efecto desbastador de la Pandemia del COVID 19, por lo Autoridades Universitarias, de la Facultad de Derecho, personal docente, estudiantes y personal administrativo tenemos que “reinventarnos” día a día dando un máximo de esfuerzo teniendo como principio la seguridad y la salud de todos nosotros.**

**Para tal misión, contaremos con 16 semanas que van del 13 de abril al 17 de julio 2020, acatando las instrucciones de la Facultad en el sentido de que no se tendrá por vista la materia anterior a este nuevo plazo lectivo, iniciando por la primera lección a partir de la 1º lección.**

---

<sup>(2)</sup> Ibidem



El Curso inicia con la presentación y discusión del Programa y del Cronograma de trabajo.

En la 1° semana, se presentará la misión, visión y valores de la Facultad de Derecho, se analizarán los principios éticos de los negocios en un mundo globalizado del cual la teoría de los títulos valores también conocida como títulos de crédito.

Esta 1° semana de estudios, tiene un significado muy especial.

Su objetivo es presentar el desarrollo de las actitudes del curso, los valores y principios sobre la base de la formación recibida en la Facultad a través de la carrera de Derecho y fijar la misión, visión y valores del curso como un compromiso colectivo de crecimiento y de metas

El profesor formará grupos permanentes de 2 estudiantes (máximo 3 estudiantes) y les asignará un trabajo de investigación sobre temas que serán estudiados durante el semestre

En las restantes 15° semanas del curso, la y el estudiante deberá elaborar un trabajo monográfico y presentarlo al resto del Grupo de forma virtual.

Las pautas trabajo de investigación podrán diferir conforme al enfoque que escoga cada profesor que imparte la materia.

La investigación deberá ser profunda, abarcar no solamente el contexto jurídico sino también el económico y social para lograr una aproximación a la realidad que viven día a día los agentes económicos (comerciantes, abogados, jueces) en el contexto del mercado.

Por lo tanto, las fuentes de investigación no se restringen únicamente a las tradicionales de carácter bibliográficas, por lo que la y el estudiante deberán hacer el esfuerzo de investigar en otro tipo de fuentes a través del Internet en sitios académicos como (Scholar Google.com), por lo que no se admitirán investigaciones que se realicen en fuentes como “*el rincón del vago, buenas tareas.como*” u otras de ese estilo.

**MENSAJE DE MEDIACION VIRTUAL: el Curso Derecho Comercial III DE-5002 será impartido de manera virtual, por lo que cada estudiante es responsable de acceder con su clave personal a la plataforma METICS al curso DE- 5002 de su correspondiente grupo**

**En la plataforma de Mediación Virtual se colocarán las lecciones guías del Programa, documentos, actividades de aprendizaje, tareas, exámenes, quices, videoconferencias o foros**



**según corresponda, de manera que es obligatorio el ingreso a la plataforma para todos los estudiantes.**

**Los profesores asumimos el compromiso de realizar un acompañamiento pedagógico suficiente y necesario a los estudiantes mediante los entornos virtuales que nos supla la Universidad de Costa Rica y de los que podamos disponer sin crear brechas de discriminación.**

**Para este compromiso, se hace necesario más que nunca, una comunicación efectiva entre los docentes y los alumnos para conocer las restricciones técnicas o personas que el nuevo modelo de enseñanza podría ocasionar a las personas.**

**Aquellos estudiantes con condiciones especiales, tienen la opción de solicitar material bibliográfico a la Biblioteca de nuestra Facultad por medio del correo electrónico: [alcira.cascante@ucr.ac.cr](mailto:alcira.cascante@ucr.ac.cr)**

**Los profesores y estudiantes debemos hacer un esfuerzo de docencia y aprendizaje para que este curso sea el preámbulo exitoso para el Examen de Excelencia Académica del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.**

## **OBJETIVOS**

### **A) – OBJETIVOS GENERALES**

1. Que los estudiantes sean capaces de dominar el contenido de la teoría unitaria de los títulos valores.
2. Que los estudiantes puedan analizar e interpretar correctamente la legislación mercantil y procesal, y la jurisprudencia a la aplicación a casos concretos.
3. Que los estudiantes puedan asesorar y redactar de forma correctamente el uso de los títulos valores en el tráfico mercantil.
4. Que los estudiantes dominen los principios de la circulación de los títulos de crédito.
5. Que los estudiantes obtengan una preparación adecuada en la teoría de los títulos de crédito para su posterior evaluación a través del Examen de Excelencia Académica del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica.



## **B)- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Definir y conocer el concepto de teoría unitaria de los títulos valores.
2. Conocer el origen de la obligación contenida en el título y poder identificar sus principales diferencias con figuras afines.
3. Identificar y comprender los principios rectores de los títulos valores y su importancia como títulos que son instrumentos de circulación de la riqueza y de los títulos en masa o seriadados.
4. Identificar y comprender las distintas clasificaciones de los títulos valores y la circulación, principalmente aquella seguida por el Código de Comercio.
5. Identificar y comprender los principales problemas generales de los títulos valores.
6. Aplicar conocimientos prácticos a través de la legislación y jurisprudencia nacional.
7. Definir y comprender el concepto y la función económica de la letra de cambio. Aplicar conocimientos a casos prácticos. Evaluar la institución en la legislación y jurisprudencia nacional.
8. Definir y comprender el concepto y la función económica del pagaré. Aplicar conocimientos a casos prácticos. Evaluar la institución en la legislación y jurisprudencia nacional.
9. Definir y comprender el concepto y la función económica del cheque. Aplicar conocimientos a casos prácticos y conocer y aplicar la legislación y jurisprudencia nacional.

## **CONTENIDOS**

### **I. PARTE GENERAL**

#### **Tema 1.- Concepto de títulos valores:**

“Se ha afirmado por Ascarelli que la mayor contribución del Derecho mercantil a la evolución de la economía moderna se produce por medio de los títulos valores, institución que, fruto de la práctica y de la realidad, debe su acabada perfección instrumental a los esfuerzos de la doctrina” –Broseta Pont-

1. La función económica, la seguridad y la facilitación de la transmisión de los derechos de los títulos valores.
2. Teorías sobre el fundamento de la obligación de los Títulos Valores: Contractual, Unilateral, Intermedias.
3. Concepto de título valor (Artículo 667 del Código de Comercio)
4. Terminología (títulos de crédito; títulos valores).
5. Concepto de documento y notas diferenciales entre documentos probatorios y documentos constitutivos.
6. Reforma de la Ley Reguladora del Mercado de Valores al Libro III de los Títulos Valores del Código de Comercio



### **Lecturas:**

Título I, Parte General. I- Comentarios a la reforma operada por la Ley Reguladora del Mercado de Valores al Libro III de los Títulos Valores del Código de Comercio. Certad, Gastón. Temas de Derecho Cartular

Capítulo II: Concepto normativo de título valor; 1), 2), 3, 4); La leyes latinoamericanas sobre títulos valores y la doctrina italiana, Torrealba, Octavio

XIX- Títulos Valores, IV Ideas de las Teorías sobre el fundamento de la obligación en los Títulos Valores, Garrigues, Curso de Derecho Mercantil, Tomo I

Antología: Apuntes sobre el concepto tipológico del título valor, Torrealba, Antología Derecho Comercial III

Capítulo I: De los Títulos Valores en General, Secciones: I, II, III; Títulos Valores y Anotaciones en Cuenta; Hernández Aguilar, Álvaro.

Código de Comercio: Libro III, Título I, Capítulo I: Disposiciones Generales

### **Tema 2.- Los títulos valores como instrumento de circulación**

1. La circulación de los derechos de crédito.
2. La circulación de los bienes muebles, circulación impropia.
3. La circulación de los derechos de crédito mediante los títulos valores (incorporación del Derecho al título).
4. Legitimación (posesión del título y titularidad), Titularidad y Autonomía.
5. El endoso (antecedentes históricos; concepto; naturaleza jurídica; clases de endoso y sus efectos).
6. Practica de redacción de endosos y de contrato de cesión

### **LECTURAS:**

Capítulo I: De los Títulos Valores en General, Secciones: IV, V; Títulos Valores y Anotaciones en Cuenta; Hernández Aguilar, Álvaro.

Título V, B)- Teoría general de los títulos valores...; 28)- i- Función económica y relevancia de los valores; ii- Concepto jurídico de título valor; iii)- Aspectos activo y pasivo de los títulos valores, Broseta Pont, Manuel, Manual de Derecho Mercantil



El Endoso; Chaves Carmona, Héctor; Revista de Ciencias Jurídicas N° 107 (mayo-agosto 2005)  
[file:///C:/Users/caque/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge\\_8wekyb3d8bbwe/TempState/Downloads/9704-13705-1-PB.pdf](file:///C:/Users/caque/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge_8wekyb3d8bbwe/TempState/Downloads/9704-13705-1-PB.pdf)

Código de Comercio: Libro III, Título I, Capítulo I: Disposiciones Generales

### **Tema 3.- La obligación cartulario, extra cartulario y libertad de emisión**

En el Tema 4ª abordaremos el estudio sobre la relación subyacente, la causalidad y la abstracción de los títulos cambiarios por lo que la discusión de casos concretos ayudará a una mayor comprensión. Igualmente se aborda el tema de la autonomía de la voluntad en la emisión de títulos

1. La relación fundamental o la relación subyacente.
2. El negocio ejecutivo o convención ejecutiva.
3. El negocio cartulario (la declaración cambiaria).
4. Concepto y diferencias entre títulos causales y títulos abstractos.
5. Concepto y diferencias entre títulos formales y no formales.
6. La autonomía de la voluntad en la emisión de títulos

Práctica de análisis y discusión de ejemplos

Lecturas:

Antología: Capítulo II- Literalidad, autonomía, abstracción. Concepto de buena fe. Derecho Mercantil Mexica, Tena Felipe

Antología: La libertad de emisión en materia de títulos valores, Capella Molina, Gino

Capítulo I, A)- Consideraciones generales, 4)-, Títulos de Crédito, Escuti, Ignacio.

### **Tema 4.- Clasificación de los títulos valores por su ley de circulación**

La (ley) de circulación de los títulos valores responde al criterio según el cual se designa al titular del documento y del derecho incorporado en el título, a lo que se le llama, la ley de circulación. Así se atribuye la legitimación para el ejercicio del derecho incorporado y su ejercicio

1. Títulos nominativos (concepto; origen histórico; su significación moderna; régimen jurídico de circulación).





2. Títulos al orden (concepto; origen histórico; su significación moderna; régimen jurídico de circulación).
3. Títulos al portador (concepto; origen histórico; su significación moderna; régimen jurídico de circulación; circulación impropia).
4. Práctica y discusión de ejemplos
5. Títulos de inversión (títulos en masa o seriados), desmaterialización de los títulos valores
6. Clasificación del *Uniform Commercial Code* de los Estados Unidos.

Lecturas:

Título III, Clases de títulos valores; V)- La ley de circulación de las diversas clases de títulos valores, Broseta Pont, Manuel, Manual de Derecho Mercantil

XIX- Títulos Valores, III Clasificación de los Títulos Valores, Garrigues, Curso de Derecho Mercantil, Tomo I

Antología: Títulos en masa, valores negociables e instrumentos financieros; Rojas Chan, Ana Yancy

Antología: La desmaterialización del título valor, Rojas Chan, Ana Yancy

La traducción de medios de pagos internacionales, Acuyo Verdejo, María del Carmen, <http://wpd.ugr.es/~greti/revista-puentes/pub2/08-articulo.pdf>

Código de Comercio: Libro III, Título I, Capítulo II: De los títulos nominativos, Capítulo III: Títulos a la orden; Capítulo IV: de los títulos al portador

**Tema 5.- Problemas generales de los títulos valores**

El Capítulo I del Libro III del Código de Comercio, aborda a través de las disposiciones generales, resuelve una serie de contingencias propias de la utilización de los títulos valores en general y de la clasificación tripartita conforme a la emisión en nominativos, a la orden y al portador, por lo que a través del Tema 6<sup>a</sup> abordaremos estos casos en función a la legislación comercial costarricense.

1. Capacidad.
2. Falsificación y alteración del texto.
3. Solidaridad cambiaria.
4. Destrucción y pérdida del documento.
5. Reposición de los títulos.
6. Las excepciones cambiarias.
7. Títulos en blanco y títulos incompletos.



**8. Documentos de legitimación y títulos impropios.  
Práctica y discusión de estudio de casos y jurisprudencia**

**Lecturas:**

IV)- Contraseñas, documentos de legitimación, títulos impropios; Certad, Gastón. Temas de Derecho Cartular

Antología: Título en blanco y título incompleto..., Coronado Huertas, J. Ramón

Antología: Caducidad en acciones cambiarias de regreso, Barrantes G. Jaime

Código de Comercio: Libro III, Título I, Capítulo I: Disposiciones Generales

**PARTE ESPECIAL**

**Tema 6.- La letra de cambio**

En la parte especial del curso de Títulos Valores, abordamos de forma compresiva el estudio de la letra de cambio, siguiendo la guía normativa del Código de Comercio.

**6.1:**

1. Antecedentes históricos.
2. Concepto.
3. La letra como título formal (cláusulas esenciales; cláusulas naturales; cláusulas accidentales).
4. Formas de emisión de la letra
5. La circulación de la letra de cambio
6. La letra de cambio domiciliada.
7. La aceptación (significado; concepto; forma de aceptación; tiempo de aceptación; efectos de la aceptación).

**6.2:**

8. El aval (concepto; naturaleza jurídica –el aval como garantía objetiva, teoría de León Bolaffio–; forma; efectos).
9. El vencimiento de la letra de cambio.
10. El pago (concepto; presentación para el pago; efectos del pago).
11. La intervención.
12. El protesto.



13. Las acciones cambiarias (acción cambiaria directa; regresiva).
  14. La prescripción.
- Práctica y discusión de estudio de casos y jurisprudencia

Lecturas:

II)- I)-Evolución histórica y función económica de la letra de cambio; II)- Los requisitos cambiarios de la letra de cambio; III)- La aceptación de la letra de cambio; Certad, Gastón. Temas de Derecho Cartular

Capítulo II, Sección Primera, Excepciones Cambiarias; El Cobro de los Títulos Cambiarios; Hernández Aguilar, Álvaro, Escoto Fernández, Carmen María.

Capítulo I, Sección V: El endoso; Títulos Valores y Anotaciones en Cuenta, Hernández Aguilar, Álvaro

Antología: La cláusula de interés y los títulos cambiarios, Capella G, Gino

Antología: Endoso tardía o posterior al vencimiento en la letra de cambio, Barrantes G., Jaime

Código de Comercio: Libro III, Título II, Capítulo I, Secciones I a XIV: La letra de cambio.

**6.1:**

15. Antecedentes históricos.
16. Concepto.
17. La letra como título formal (cláusulas esenciales; cláusulas naturales; cláusulas accidentales).
18. Formas de emisión de la letra
19. La circulación de la letra de cambio
20. La letra de cambio domiciliada.
21. La aceptación (significado; concepto; forma de aceptación; tiempo de aceptación; efectos de la aceptación).

**6.2:**

22. El aval (concepto; naturaleza jurídica –el aval como garantía objetiva, teoría de León Bolaffio–; forma; efectos).
23. El vencimiento de la letra de cambio.
24. El pago (concepto; presentación para el pago; efectos del pago).



25. La intervención.
  26. El protesto.
  27. Las acciones cambiarias (acción cambiaria directa; regresiva).
  28. La prescripción.
- Práctica y discusión de estudio de casos y jurisprudencia

Lecturas:

Antología: La denominación “letra de cambio” como requisito de validez del título valor...; Manavella, Carlos; y Baltodano Vargas, Néstor

Endoso y Aval de la letra de cambio: El Aval de la letra de cambio, el Protesto y el pago forzoso de la letra; Manual de Derecho Mercantil, Broseta Pont, Manuel

Antología: Los vencimientos de la letra de cambio, Gómez Rodas, Carlos

Antología: Caducidad en acciones cambiarias de regreso; Barrantes, Jaime

Código de Comercio: Libro III, Título II, Capítulo I, Secciones I a XIV: La letra de cambio.

### **Tema 7.- El pagaré**

Como segundo título cambiario, abordaremos el estudio del pagaré el cual podría definirse como un título valor literal y abstracto, emitido a la orden que contiene una promesa incondicional de pago de una determinada suma de dinero a cargo del emisor, lo cual acrecienta su característica principal como promesa de pago y no como una orden de pago a favor de un tercero, simplificando su estructura formal sin responder a un esquema triangular propio de la letra de cambio

1. Concepto.
2. Forma.
3. Requisitos.
4. Remisión a la regulación de la letra de cambio.

Práctica y discusión de estudio de casos y jurisprudencia

Lecturas:

V: Alcances de la frase: “No son aplicables a los pagarés las disposiciones de las letras de cambio referentes... a las exigencias del protesto” .... Certad, Gastón. Temas de Derecho Cartular



Antología:

El pagaré sujeto a tractos sucesivos y su nulidad en el derecho positivo costarricense. Gómez Rodas, Carlos

Código de Comercio: Libro III, Título II, Capítulo II: Del pagaré.

### **Tema 8.- El cheque**

El cheque tuvo su origen en Inglaterra ligado a los depósitos bancarios en dinero o títulos valores contra un Banco depositario que debe ser pagado a su presentación.

Es un mandato de pago puro y simple de pago girado contra un banco el cual es pagadero a la vista.

1. La cuenta corriente bancaria (concepto; obligaciones de las partes; efectos y extinción).
2. Concepto del cheque (reseña histórica; requisitos previos a la emisión; requisitos de forma; circulación del cheque; el pago; formas especiales del cheque –cruzado, certificado, de viajero).
3. Práctica y discusión de estudio de casos y jurisprudencia

Lecturas:

El cheque: I)- Función económica y concepto; II)- El pago voluntario y el pago forzoso del cheque; III)- Clases de cheques especiales. Manual de Derecho Mercantil, Brosetta Pont, Manuel

El Cheque, Escuela Judicial: [https://www.poder-judicial.go.cr/escuelajudicial/archivos/documentos/revs\\_juds/rev\\_jud\\_83/archivos/tex08.htm](https://www.poder-judicial.go.cr/escuelajudicial/archivos/documentos/revs_juds/rev_jud_83/archivos/tex08.htm)

Antología:

La falta de lugar de expedición del cheque y sus efectos en la declaración cartular. Capella, Gino  
Cheques cruzados no negociables. Martén, Marcelo

Código de Comercio: Libro III, Título III, Capítulo II: El Cheque

## **METODOLOGÍA**

### **Descripción de metodologías de aprendizaje; el compromiso de aprender:**

La integración de grupos de no más de 2 o 3 estudiantes, tiene como fin fortalecer la cohesión grupal fomentando en los miembros el sentido de trabajo en equipo, el sentido de pertenencia, la crítica y la reflexión, la comunicación, la eficiencia y la productividad a través del complemento de la



destrezas individuales, apoyando a los miembros del grupo que requieren de ayuda en las asignaciones académicas realizadas durante las lecciones como las asignaciones extra-clase.

Las lecciones impartidas por los profesores de la Catedra de Derecho Comercial III, serán creativas e innovadoras, con un alto dominio del contenido teórico y práctico, implementando estrategias didácticas que promuevan el interés y el aprendizaje de los alumnos, para lo cual, al menos una vez por semana, se realizará una práctica de redacción o discusión o análisis de jurisprudencia.

Los profesores no se limitarán a una exposición de la lección, si no que implementarán metodologías activas de enseñanza para estimular en los estudiantes el desarrollo de actitudes y habilidades para adquirir nuevos conocimientos orientados a la solución de problemas comerciales y económicos, conocimiento de la realidad empresarial nacional, temas de discusión de naturaleza moral o de los mercados, charlas o videos.

Las asignaciones extra-lección, deberán ser expuestas y valoradas en sesiones virtuales de trabajo, valorando el esfuerzo individual y colectivo teórico práctico realizado por los estudiantes, asignando una calificación al esfuerzo realizado en cuanto a los 3 elementos básicos del aprendizaje de los títulos de crédito: la redacción, la interpretación del negocio jurídico y la solución del problema económica del problema.

En todo caso, siempre se deberá citar la fuente de donde se obtuvo la información a efecto de ser corroborada por el profesor.

**Por la especial naturaleza del Curso virtual, la metodología pedagógica se adecuará a las circunstancias para buscar el mayor aprovechamiento, por ejemplo, a través de lecturas dirigidas, ejercicios, foros, videos u otros medios.**

**Referencia especial a las herramientas tecnológicas a implementar: tal y como fue indicado *supra* las plataformas oficiales de la Universidad de Costa Rica son *METICS* y *ZOOM*.**

**No obstante, el Profesor podrá utilizar otras herramientas complementarias, tales como: Google Groups, Google.classroom, Google. Drive, Gmail, Word, grupos de WhatsApp, u otros que comunique a sus alumnos previamente.**



## EVALUACIÓN

### CRONOGRAMA CURSO DERECHO COMERCIAL III- 2020

EXAMEN	CONTENIDO	PORCENTAJE	FECHA
<b>I parcial</b>	Parte general: Temas I, II, III, IV, V	30%	En la 8° semana de lecciones
<b>Investigación</b>	Asignado por el profesor	30%	Conforme calendario
<b>Examen final</b>	Parte especial: Temas: VI, VII y VIII Incluye toda materia por ser examen comprensivo del curso	30% teoría. Este examen tendrá una valoración del 50% teórico y del 50% práctico de resolución de casos	Última semana del curso
<b>Exámenes reposición</b>	Incluye toda materia	Nota mínima 70 puntos	

Las evaluaciones se realizarán utilizando las herramientas tecnológicas virtuales y en cumplimiento del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil, por lo que cada docente comunicará a los estudiantes el medio a utilizar

Los exámenes incluyen tanto teoría como práctica por lo que deberán analizarse casos.

Además, la materia será acumulativa, es decir, se evalúan los contenidos anteriores pero enfocando los conceptos nuevos.

Las investigaciones deben ser entregadas en la fecha establecida, no se recibirán posteriormente a esa fecha.

El examen final y el examen de reposición evaluarán todo el contenido del curso.

(\*) El profesor podrá realizar *quices*, asignar trabajos específicos o investigaciones cuyo valor podrá ser de hasta un 10% de la nota final, o sustituir una evaluación.

## LECTURAS

El profesor indicará a los estudiantes cuáles de las lecturas propuestas serán obligatorias y cuáles opcionales.

## BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía recomendada:



- La traducción de medios de pagos internacionales, Acuyo Verdejo, María del Carmen, <http://wpd.ugr.es/~greti/revista-puentes/pub2/08-articulo.pdf>
- Certad Maroto Gastón, Las excepciones cambiarias. Revista de Ciencias Jurídicas N° 112 (enero-abril2007) <http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/juridicas/article/viewFile/9739/9185>.
- Cervantes Ahumada Raúl, Situación Jurídica de las mercancías amparadas por certificados de depósito, Biblioteca Jurídica UNAM.
- <http://juridicas.unam.mx/publica/librew/rej/facdermx/cont/1/jur/jur/26.pdf>.
- El Endoso; Chaves Carmona, Héctor; Revista de Ciencias Jurídicas N° 107 (mayo-agosto 2005) [file:///C:/Users/caque/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge\\_8wekyb3d8bbwe/TempState/Downloads/9704-13705-1-PB.pdf](file:///C:/Users/caque/AppData/Local/Packages/Microsoft.MicrosoftEdge_8wekyb3d8bbwe/TempState/Downloads/9704-13705-1-PB.pdf)
- Labariega Villanueva Alfonso, Concepto y caracterización del título valor, Revista de Derecho Privado 2002, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derpriv/cont/2/dtr/dtr3.pdf>.
- PAZ-ARES A, 1995. La desincorporación de los títulos valores, (El marco conceptual de las anotaciones en cuenta). Colegios Notariales de España, conferencia en el Colegio Notarial de Madrid, 1995 (Disponible en la fotocopiadora).
- Rojas Chan A. Estudio sobre régimen jurídico del valor anotado en cuenta, título valor electrónico e inversiones desmaterializadas, Revista Judicial N° 102, San José. [Http://sitios-poder-judicial.go.cr/escuelajudicial/documentos/revs\\_juds/revista\\_judicial\\_103.pdf](Http://sitios-poder-judicial.go.cr/escuelajudicial/documentos/revs_juds/revista_judicial_103.pdf)
- Rojas Chan A, La naturaleza mutante del título valor. Blog Academiaymercados.com
- Vivante César. Tratado de Derecho Comercial.
- Boseta Pont. Manual de Derecho Mercantil
- Certad Gastón. Revistas Judiciales # 5-6-7-8
- Cervantes Ahumada Raúl. Títulos Valores
- Garriguez Joaquín. Curso de Derecho Mercantil
- Mantilla Molina Roberto. Títulos de Crédito Bancario
- Rodríguez Rodríguez Joaquín. Tratado de Derecho Mercantil
- Tena Felipe de J. Derecho mercantil mexicano
- Código de Comercio
- Ley Reguladora del Mercado de Valores N° 7732
- Ley de Garantías Mobiliarias N° 9246
- Ley Certificados, firmas digitales y documentos electrónico N° 8454